

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.02 de 2011

"Por medio de la cual se suspende una comisión de estudios"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No.02 del 10 de marzo de 2009, el Consejo Superior autorizó comisión de estudios con descarga académica, a la docente Rita Luz Márquez Vizcaíno, para desarrollar el Doctorado en Ciencias Biológicas en la Pontificia Universidad Javeriana, sede Bogotá hasta finalizar el primer semestre del año 2011;
- Que la mencionada docente suscribió un Contrato de Comisión de Estudios con la Universidad de Sucre, en el que se establecieron los derechos y las obligaciones de las partes;
- Que el Consejo Superior evidenció que la mencionada docente incumplió con lo establecido en dicho contrato;
- Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior en sesión del 25 de febrero de 2011;

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1.** Suspende la comisión de estudios aprobada a la docente Rita Luz Márquez Vizcaíno, para desarrollar el Doctorado en Ciencias Biológicas en la Pontificia Universidad Javeriana, sede Bogotá.
- ARTÍCULO 2.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2011.

(Original firmado por)
EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidenta (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.